



**Fecha de Publicación: 26 de julio de 2018**  
**Fecha de Actualización:**  
**Versión: 1.1**

## **PREGUNTAS FRECUENTES CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS FONDECYT REGULAR 2019**

Las preguntas frecuentes son una orientación de carácter general para facilitar el proceso de postulación. Toda la información del Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular 2019 se encuentra disponible en las bases respectivas en: <http://www.conicyt.cl/fondecyt/>.

Si leídas las bases, y consultadas las preguntas frecuentes, persisten interrogantes o presenta dificultades con su postulación en línea, dirija sus consultas a través de la opción AYUDA del Sistema de Postulación en Línea (SPL), OIRS virtual CONICYT.

### **Contenido**

<b>I. Postulación .....</b>	<b>3</b>
¿Cómo accedo a la información del concurso para postular?.....	3
¿Dónde y cómo postulo al Concurso?.....	3
¿Dónde y cómo incorporo mi productividad?.....	3
¿A quién está dirigido el Concurso?.....	3
¿Qué proyectos financia FONDECYT? .....	3
¿Cuál es la duración de los proyectos de investigación y cuál es el monto máximo que financia el Concurso?.....	4
¿Cuál es la fecha de inicio de los proyectos? .....	4
¿Hasta cuándo puedo enviar las postulaciones?.....	4
¿En qué idioma debo presentar mi proyecto de investigación? .....	4
¿Un proyecto Regular puede ejecutarse en el extranjero?.....	4
¿Puedo presentar más de un proyecto en calidad de Investigador(a) Responsable al Concurso Regular 2019? .....	5
¿Quiénes se encuentran inhabilitados para concursar? .....	5
¿Puedo adjudicar un proyecto en este concurso y en otro concurso CONICYT a la vez? .....	5
¿Qué ocurre si olvido ingresar información relevante de mi postulación? .....	5



¿Dónde puedo hacer consultas del proceso?.....	6
<b>II. Firma de Convenio .....</b>	<b>6</b>
¿Cuáles son los aspectos relacionados con la firma del convenio?.....	6
¿Hasta cuándo puedo firmar el convenio?.....	6
Si soy de nacionalidad extranjera y adjudico un proyecto, ¿qué documentos debo presentar?...	6
<b>III. Beneficios y obligaciones .....</b>	<b>7</b>
¿Cuáles son los ítems presupuestarios que financia FONDECYT? .....	7
¿Existe algún beneficio para investigadoras en la postulación? .....	7
¿Tengo la obligación de entregar informes académicos? .....	8
¿Cuándo finalizan los compromisos establecidos en el Convenio de financiamiento? .....	8
<b>IV. Evaluación, Certificaciones y Resultados.....</b>	<b>8</b>
¿Cuáles son las etapas del proceso de evaluación de los proyectos presentados al Concurso? ...	8
¿Cuáles son los factores de evaluación de los proyectos presentados?.....	9
¿Qué antecedentes consideran para evaluar la productividad del (de la) Investigador(a) Responsable?.....	9
¿Cuáles son las obligaciones de los(las) investigadores(as) en relación a certificaciones y autorizaciones? .....	9
¿Cómo serán informados los resultados de la adjudicación del Concurso? .....	10



## I. Postulación

### *¿Cómo accedo a la información del concurso para postular?*

Puede acceder a través de la página web <http://www.conicyt.cl/fondecyt/>.

### *¿Dónde y cómo postulo al Concurso?*

La única vía de postulación es a través del Sistema de Postulación en línea, <https://auth.conicyt.cl/>.

### *¿Dónde y cómo incorporo mi productividad?*

La productividad se ingresa en el Módulo **CURRÍCULUM PARA FONDOS DE INVESTIGACIÓN** del SPL. Luego, el(la) postulante debe seleccionar las publicaciones que presentará a la postulación, considerando los criterios establecidos en las bases del concurso (año, indización, entre otras).

Al enviar la propuesta a solicitud de patrocinio institucional, el(la) postulante debe revisar que las publicaciones seleccionadas **se encuentren incorporadas** en la postulación.

### *¿A quién está dirigido el Concurso?*

La postulación deberá ser efectuada por personas naturales, en conformidad con lo establecido en los artículos 5° y 8°, del D.F. L. N°33/81, del Ministerio de Educación.

Todo proyecto debe ser presentado por un(a) Investigador(a) Responsable y contar con el patrocinio de una Institución con personería jurídica en Chile. Podrá incluir uno(a) o más Coinvestigadores(as), cuya participación sea necesaria para el logro de los objetivos del proyecto, con o sin patrocinio institucional. En este último caso, debe declarar al(a) Coinvestigador(a) como Particular.

### *¿Qué proyectos financia FONDECYT?*

FONDECYT financia **exclusivamente** proyectos de investigación científica o tecnológica, esto es, que conduzcan a nuevos conocimientos o aplicaciones previstas a través de hipótesis de trabajo explicitadas en el proyecto. No financia proyectos de creación artística, recopilaciones, confección de catálogos o inventarios, impresión de libros, ensayos, traducciones, audiovisuales, textos de enseñanza u otras actividades análogas.



### *¿Cuál es la duración de los proyectos de investigación y cuál es el monto máximo que financia el Concurso?*

Los proyectos pueden durar de **2 a 4 años**.

No podrán exceder la suma de **\$57.000.000.- (cincuenta y siete millones de pesos)** en cada año de ejecución. Esta suma **no incluye** el monto que se asignará por gastos de administración ni fondo institucional de apoyo a la infraestructura para la investigación.

### *¿Cuál es la fecha de inicio de los proyectos?*

Los proyectos se iniciarán el 1 de abril del 2019. En consecuencia, el primer año -2019- comprenderá el período del 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020.

### *¿Hasta cuándo puedo enviar las postulaciones?*

Cierre para postulantes: martes 28 de agosto de 2018 a las 16:00 Hrs.

Cierre de patrocinio institucional: martes 04 de septiembre de 2018 a las 16:00 Hrs.

### *¿En qué idioma debo presentar mi proyecto de investigación?*

Las postulaciones en los Grupos de Estudio de **Matemáticas, Física Teórica y Experimental, Astronomía, Cosmología y Partículas, Ciencias de la Tierra, Ingeniería 1, 2 y 3, Química 1 y 2, Biología 1, 2 y 3, Ciencias Económicas y Administrativas, Medicina G1, Medicina G2-G3, Agronomía y Salud y Producción Animal de la tabla de disciplinas de FONDECYT**, deberán ser presentadas en idioma inglés. Sin perjuicio de lo anterior, serán admitidas postulaciones en idioma español, en cuyo caso el postulante deberá acompañar un ejemplar traducido al idioma inglés, para permitir que dichas postulaciones sean examinadas por los(las) evaluadores(as) internacionales.

Investigadores(as) que postulen en otras áreas de estudio, también pueden presentar sus proyectos en idioma inglés, si lo estiman pertinente para efectos de su evaluación.

### *¿Un proyecto Regular puede ejecutarse en el extranjero?*

No, los proyectos deben ser ejecutados en Chile, por Investigadores(as) Responsables chilenos(as) o extranjeros(as) residentes en Chile, que puedan comprometer su ejecución por todo el período de duración del proyecto y que cuenten con patrocinio de instituciones con personería jurídica en Chile, el cual deberá mantener vigencia en dicho período. Los(as) investigadores(as) de nacionalidad extranjera que aprueben proyecto, deberán acreditar residencia en el país, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.1.2.



### ***¿Puedo presentar más de un proyecto en calidad de Investigador(a) Responsable al Concurso Regular 2019?***

No. El(La) postulante puede presentar sólo un proyecto en este Concurso en calidad de Responsable.

### ***¿Quiénes se encuentran inhabilitados para concursar?***

- a) Quedarán inhabilitados para postular en calidad de Investigadores(as) Responsables, el(la) Investigador(a) Responsable de proyectos FONDECYT que habiendo presentado informe académico final quedó pendiente de aprobación y que a la fecha de cierre de patrocinio institucional no presenten la información requerida para tal efecto. En caso de verificarse la concurrencia de esta causal, se declarará fuera de bases a los proyectos que correspondan.
- b) El(la) investigador(a) Responsable de proyectos FONDECYT que no hubieren presentado sus rendiciones de cuentas a la fecha de cierre de patrocinio institucional.

### ***¿Puedo adjudicar un proyecto en este concurso y en otro concurso CONICYT a la vez?***

Si un(a) Investigador(a) Responsable adjudica un proyecto Regular 2019 y en otro instrumento de CONICYT, con contenidos similares, deberá informar dicha situación a FONDECYT. Los Consejos determinarán si los proyectos son similares, en cuyo caso deberá optar por uno de ellos, al inicio del proyecto FONDECYT.

### ***¿Qué ocurre si olvido ingresar información relevante de mi postulación?***

Sólo si la propuesta se encuentra en el proceso de revisión por parte de la Institución Patrocinante, ésta podrá solicitar al(a la) postulante, a través del sistema de postulación (SPL), las aclaraciones o modificaciones a la propuesta que estime pertinente. Asimismo, el(la) postulante podría requerir a la Institución Patrocinante que su proyecto sea modificado durante este proceso, para esto debe contactar al (a la) Representante Institucional que figura en su postulación (sección Institución).

Una vez cerrado el concurso, cumplida la fecha de cierre de patrocinio institucional y recepcionada electrónicamente la propuesta en CONICYT, no es posible rectificar, incorporar, eliminar o recepcionar antecedentes adicionales para anexar a ésta. En consecuencia, los proyectos serán revisados con la información presentada a la fecha de cierre del concurso.

Por lo anterior, antes de enviar los antecedentes de la postulación, es muy importante que el investigador(a) revise el documento borrador de la propuesta que genera el SPL. El proyecto podrá ser declarado fuera de bases si no contiene la información imprescindible para su adecuada evaluación.



**Revisar el punto 2.3, 11.5 y 11.7. de las Bases del Concurso, en relación a la presentación del proyecto.**

*¿Dónde puedo hacer consultas del proceso?*

Para hacer consultas debe ingresar al Centro de ayuda OIRS, <https://oirsvirtual.conicyt.cl/>

## II. Firma de Convenio

*¿Cuáles son los aspectos relacionados con la firma del convenio?*

Los Convenios se suscribirán entre CONICYT, los(las) Investigadores(as) Responsables y la(s) Institución(es) Patrocinante(s). Los proyectos comenzarán a regir a partir del 1 de abril de 2019, una vez tramitado el respectivo acto administrativo que lo tenga por aprobado. **No se aceptarán firmas por poder o mandato.**

En dicho documento se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, las facultades de los Consejos y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines de FONDECYT.

**Para mayor información revisar el “Título VI Firma del Convenio y Asignación de Recursos” de las Bases del Concurso.**

*¿Hasta cuándo puedo firmar el convenio?*

La firma del convenio deberá verificarse a más tardar al 30 de junio del año 2019, a fin de velar por la adecuada ejecución y viabilidad del proyecto, pudiendo postergarse previa evaluación por parte de los Consejos.

*Si soy de nacionalidad extranjera y adjudico un proyecto, ¿qué documentos debo presentar?*

Los(as) investigadores(as) de nacionalidad extranjera que aprueben un proyecto FONDECYT, deberán acreditar residencia en el país, a través de visa de residencia definitiva o temporaria o documento que acredite solicitud de visa definitiva con autorización de trabajo a la fecha de inicio del proyecto. También es posible considerar visa de estudiante con autorización de trabajo. Para ello, deberán enviar el documento que lo acredita y cédula de identidad para extranjeros vigente. Los(as) Investigadores(as) que posean visa temporaria deberán enviar el documento que lo acredita y cédula de identidad para extranjeros vigente. Quienes cuenten con residencia definitiva deberán presentar este último documento. En casos calificados, se analizará la pertinencia de otras visas, todo de conformidad a la legislación vigente.



### III. Beneficios y obligaciones

#### *¿Cuáles son los ítems presupuestarios que financia FONDECYT?*

**Investigadores:** FONDECYT financia honorarios para el(la) Investigador(a) Responsable y coinvestigadores, becas para tesis y/o memoristas, personal técnico y/o de apoyo, viajes nacionales e internacionales, viajes para colaboración internacional, gastos de operación, gastos de difusión del proyecto y bienes de capital.

Se entiende como gastos de difusión: Actividades en el territorio nacional en que explique los beneficios, logros y alcances de su investigación, al público general, tales como: charlas en colegios, actividades organizadas por el Programa Explora de CONICYT, publicaciones en diarios o revistas para público general. No se considerarán para este efecto: charlas a alumnos de la misma facultad, actividades de docencia, así como aquellas que realiza normalmente, a modo de ejemplo; organización de congresos, seminarios u otros similares.

**Institución Patrocinante:** FONDECYT asigna a la Institución Patrocinante gastos de administración y fondo institucional de apoyo a la infraestructura para la investigación.

**Para mayor información sobre beneficios económicos entregados por FONDECYT revisar el "Título III Beneficios" de las Bases del Concurso.**

#### *¿Existe algún beneficio para investigadoras en la postulación?*

Las investigadoras que acrediten el nacimiento de un(a) hijo(a) a partir del año 2013, el plazo a considerar para evaluar su productividad, será desde el año 2011. En el caso de investigadoras que certifiquen el nacimiento de más de un(a) hijo(a) desde el año 2013, se otorga el beneficio de adicionar un año de productividad por cada hijo(a), a partir del (de la) segundo(a) hijo(a). **Para acceder a este beneficio, será obligatorio** adjuntar certificado de nacimiento del (de la) hijo(a) a la postulación, Sección Anexos. Asimismo, gozarán de esta prerrogativa investigadores(as) que durante el mismo periodo se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620, sobre adopción de menores. **Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar** copia autorizada de la resolución del tribunal que le haya otorgado la tuición o el cuidado personal.



### *¿Tengo la obligación de entregar informes académicos?*

Si, en las fechas que se indican, los(las) Investigadores(as) Responsables deberán completar el informe académico a través del Sistema de Informes Académicos en Línea (SIAL).

Duración Proyecto	Tipo de Informe	Fecha presentación informe
2 años	Final	31 de marzo de 2021
3 años	Final	31 de marzo de 2022
4 años	Avance tercer año	31 de marzo de 2022
	Final	31 de marzo de 2023

### *¿Cuándo finalizan los compromisos establecidos en el Convenio de financiamiento?*

Los compromisos establecidos en el Convenio se consideran terminados una vez que el informe académico final es aprobado a satisfacción de los Consejos y se encuentren aprobadas las Rendiciones de Cuentas por el Departamento de Administración y Finanzas-CONICYT.

## IV. Evaluación, Certificaciones y Resultados

### *¿Cuáles son las etapas del proceso de evaluación de los proyectos presentados al Concurso?*

Todo proyecto que cumpla los requisitos y condiciones establecidas en las bases del concurso ingresará al proceso de evaluación, que consta de dos etapas:

**Primera etapa:** Evaluación de la productividad del (de la) Investigador(a) Responsable. Los(Las) investigadores(as) que obtengan un puntaje menor a 2 no continuarán a la segunda etapa de evaluación del proyecto.

**Segunda etapa:** Los proyectos que siguen en concurso, serán evaluados en sus aspectos de calidad y viabilidad.

**Para mayor información revisar el "Título IV Proceso de Evaluación" de las Bases del Concurso.**



### *¿Cuáles son los factores de evaluación de los proyectos presentados?*

Los factores de evaluación de los proyectos son:

#### **Evaluación del proyecto**

- Calidad de la propuesta (40%): Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto.
- Viabilidad (30%): Coherencia plan de trabajo/metodología/objetivos, factibilidad de la propuesta, disponibilidad de recursos e infraestructura y porcentaje de aportes solicitados en relación con el costo total del proyecto. Este último criterio sólo aplica a los proyectos a evaluar por el Consejo de Desarrollo Tecnológico.

#### **Evaluación curricular**

- Productividad Investigador(a) Responsable (en base a CV) (30%).

### *¿Qué antecedentes consideran para evaluar la productividad del (de la) Investigador(a) Responsable?*

Se evaluará solamente la productividad informada en la postulación, utilizando los respectivos criterios que se encuentran disponibles en el Anexo N°2 de las Bases del Concurso.

**IMPORTANTE:** Las publicaciones que no se apeguen estrictamente a los criterios de evaluación curricular y requisitos de validación establecidos en cada Grupo de Estudio, no serán consideradas. De igual modo, tampoco serán consideradas, aquéllas en que la información entregada sea inconsistente con las bases de datos. A modo de ejemplo, nombre incorrecto de la revista, nombre del autor y/o autoría, estado del manuscrito a la fecha de postulación, año de publicación.

El puntaje obtenido por el currículum de cada Investigador(a) será convertido a una escala continua de notas de 1 a 5, la cual considerará un decimal. Los Consejos revisarán la propuesta de cada Grupo de Estudio y asignarán en conformidad con los Criterios de Evaluación Curricular la nota de cada proyecto.

**Para mayor información en relación a la evaluación de la productividad del (de la) Investigador(a) Responsable revisar el punto 4.1 y Anexo N° 2 de las Bases del Concurso.**

### *¿Cuáles son las obligaciones de los(las) investigadores(as) en relación a certificaciones y autorizaciones?*

Los(Las) investigadores(as) de proyectos FONDECYT deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que trate el proyecto.



Los proyectos del área de la investigación biomédica en seres humanos, deberán cumplir con la normativa establecida en la Ley N°20.120, e incluir las certificaciones otorgadas por un Comité Ético Científico acreditado.

Los proyectos de áreas distintas a la biomédica en seres humanos que requieran certificaciones de ética, podrán contar con certificaciones de un Comité Ético Científico no necesariamente acreditado.

Sólo quienes se adjudiquen propuestas en este Concurso deberán presentar las certificaciones/autorizaciones aprobatorias. Una vez publicado el resultado, se informará a cada investigador(a) que apruebe proyecto, los documentos/certificaciones que deberá prestar a FONDECYT al **30 de junio de 2019**.

**Para mayor información en relación al cumplimiento de certificaciones y autorizaciones revisar los numerales 2.3.4., 2.3.5. y Anexo N°1 de las Bases del Concurso.**

### *¿Cómo serán informados los resultados de la adjudicación del Concurso?*

Los Consejos Superiores de Ciencia y Desarrollo Tecnológico de FONDECYT resolverán el concurso por Grupo de Estudio mediante acuerdo, y tal adjudicación será formalizada por Resolución de CONICYT. El resultado será difundido a través de la página Web de CONICYT ([www.conicyt.cl/fondecyt/](http://www.conicyt.cl/fondecyt/)).

El resultado de la postulación se notificará al (a la) Investigador(a) Responsable, por medio de carta certificada o correo electrónico, esto último en caso que el (la) postulante lo autorice expresamente en su postulación. A través de este medio se realizarán todas y cada una de las notificaciones que sean necesarias en el marco de este concurso. En dicha notificación se indicará que los resultados se encuentran disponibles en el sitio web de evaluación de FONDECYT, informando, en ambas modalidades, la ubicación del proyecto en el respectivo Grupo de Estudio, calificación(es) y comentarios de los(las) evaluadores(as). Adicionalmente, para los proyectos aprobados, el presupuesto asignado e informe con el detalle de las certificaciones o autorizaciones aprobatorias, que deberá presentar, si corresponde.

**Para mayor información revisar el "Título V Adjudicación del Concurso" de las Bases del Concurso.**